PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación **M-2023-4400-012748**

Fecha radicación: 2023-03-16 11:18:13 AM

MEMORANDO

PARA: Pilar Maria Goyeneche Carvajal

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS

ASUNTO: Solicitud de suscripción del Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, para ejecución del Programa Jóvenes en Acción.

Cordial saludo:

De manera atenta remito los estudios previos para la suscripción del nuevo Convenio Interadministrativo entre Prosperidad Social y la UNIVERSIDAD DE SUCRE.

Es importante tener en cuenta que el convenio suscrito actualmente entre la UNIVERSIDAD DE SUCRE y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social tiene como fecha de culminación el 31 de diciembre de 2022.

Adjunto se remite la relación de documentos:

ITEM	DOCUMENTO O TRÁMITE	ANEXO	
		SI	NO
1	Solicitud para contratar	X	
2	Estudio previo y anexos	X	
3	Certificado de disponibilidad presupuestal Prosperidad Social (cuando aplique)		X
4	Certificado de disponibilidad presupuestal de la Entidad (cuando aplique)		X
5	Certificado no inhabilidades e incompatibilidades	X	
6	Constancia de registro en SECOP II.	X	
7	Certificado de existencia y representación legal	X	
8	Acta de posesión Rector	X	

9	Autorización al alcalde o Gobernador para celebrar contratos o convenios, de conformidad con lo establecido en la constitución y en la Ley.		**X**
10	Acto administrativo de delegación para suscribir contratos/convenios. (cuando aplique)	**X**	
11	Documento Rector	**X**	
12	Resultado de la verificación de antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica (cuya expedición no sea mayor a 2 meses a la fecha de suscripción del convenio). (https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/verpdf.aspx).	**X**	
13	Resultado verificación del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR) de la Contraloría General de la República del representante legal de la persona jurídica (cuya expedición no sea mayor a 2 meses a la fecha de suscripción del convenio) (http://cfiscal.contraloria.gov.co/siborinternet/certificados/certificadosPersonaNatural.asp)	**X**	
14	Resultado verificación de antecedentes judiciales página Web de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (cuya expedición no sea mayor a 2 meses a la fecha de suscripción del contrato) (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)	**X**	
15	Constancia de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia del representante legal de la persona jurídica (cuya expedición no sea mayor a 2 meses a la fecha de suscripción del convenio) (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	**X**	
16	Formato para notificaciones de Información Financiera y tributaria de terceros, (Intranet; Isolución Código: F-GF-2), debidamente firmada y diligenciada con la información que aparece en el RUT		**X**
17	Certificación bancaria (cuando aplique)		**X**
18	Fotocopia del certificado de inscripción en el Registro Único Tributario (DIAN)	**X**	
19	Acuerdo de Confidencialidad de Información con Terceros F-GTI-32 versión 5		**X**

Agradezco su atención y pronta gestión de la minuta correspondiente.

Atentamente,

PROSPERIDAD SOCIAL

No. de radicación **M-2023-4400-012748**

Fecha radicación: 2023-03-16 11:18:13 AM



Yohanna Pilar Cubillos Santos
Director Técnico

Anexos: Anexos convenio Universidad de Sucre

Nombre Anexo: ANEXOS.zip

Copia: Zilia Daisy Ruiz Guataqui - GIT JÓVENES EN ACCIÓN

Copia: Nidia Yisela Morales Pineda - GIT JÓVENES EN ACCIÓN

Copia: Ivan Daniel Martinez Bolivar - GIT JÓVENES EN ACCIÓN

Copia: Carol Judith Olaya Salas - GIT JÓVENES EN ACCIÓN

Copia: Claudia Patricia Cruz Valderrama - GIT JÓVENES EN ACCIÓN

Elaboró: Claudia Patricia Cruz Valderrama

Revisó: Carol Judith Olaya Salas